

¿Qué debo esperar cuando solicito un juicio ante el Tribunal?

Si usted se declara no culpable se le configura para una conferencia de audiencia previa al juicio **OBLIGATORIO** con el Fiscal de la Ciudad en una fecha y hora específicas que determine el Tribunal.

Usted tiene el derecho de contratar a un abogado; si usted contrata a un abogado a su abogado debe enviar una "carta de representación" ante el Tribunal e indicar qué archivo(s) caso de que estarán representando. Una vez que usted contrata a un abogado y el tribunal ha recibido una carta de representación de abogado, funcionarios de la Corte ya no es capaz de hablar de su expediente del caso con usted. Por otra parte, a pesar de que usted tiene un abogado, usted sigue siendo responsable por el resultado de su archivo(s) caso. Corte personal sugieren a mantenerse en contacto con su abogado.

NOTA: Si usted es un menor de edad (**16 años o menos**) usted y su padre está obligado por ley a comparecer ante apariciones programadas.

Usted tiene el derecho de representarse a sí mismo. Si decide representarse a sí mismo, se le considera un **SE ACUSADO PRO**, lo que requerirá que usted asista a **TODAS** las apariciones programadas. Habrá un código de vestimenta en vigor y todos los acusados de Se Pro se comporten de una manera profesional. Los procedimientos apropiados judiciales son la responsabilidad del demandado; no es responsabilidad de la Corte.